

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

24**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./Dña. Carlos Ortega Álvarez, letrado/a de la administración de justicia del Juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2512/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Luis Miguel Espinosa Vasco, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del art. 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Luis Miguel Espinosa Vasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 4 de enero de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/341/24)

